

INFORMACIÓN PARA LOS ALUMNOS SICUE SALIENTES

El programa SICUE permite intercambio de alumnos entre universidades españolas. Algunos de los alumnos que solicitan el programa SICUE son beneficiados adicionalmente por las becas Séneca (de ámbito nacional). El **servicio de becas de la Universidad de Salamanca es la institución encargada de la organización administrativa de estos programas mientras que todas las facultades cuentan con un coordinador para asesorar a los estudiantes en las cuestiones académicas.** Las cuestiones de contenido estrictamente académico se dirigirán al vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad de la facultad, se pueden realizar o bien por correo electrónico a la dirección socratescss@usal.es o acudiendo al despacho del vicedecanato de relaciones internacionales y movilidad (en la zona del decanato en la segunda planta del edificio FES) en el horario habilitado al efecto que se puede consultar en la puerta del vicedecanato. Las dudas de carácter administrativo deben dirigirse al servicio de becas.

DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE CONTACTO:

Servicio de becas: referencia para todas las dudas relacionadas con el programa SICUE de forma específica (que **no** tengan carácter académico ni cuestiones relacionadas con la matricula)

- Web: http://campus.usal.es/~becas/sicue_intermedia.htm
- Dirección: Patio de Escuelas, 1. 37008 Salamanca. España
- Teléfono: +34 923 29 45 00 (ext. 1136-1138)
- Fax: +34 923 29 45 02
- Correo: becas@usal.es

Coordinación (Facultad de Ciencias Sociales): referencia para las dudas de carácter académico

- Web: <http://cienciassociales.usal.es/>
- Dirección: Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales. Edificio FES. Campus Miguel de Unamuno. 37007 Salamanca. España
- Teléfono: +34 923 294500 (ext. 4572)
- Email:
 - Secretaria del Decanato: dec.fcs@usal.es
 - Coordinación académica de movilidad de la facultad: socratescss@usal.es

Secretaría (Facultad de Ciencias Sociales): referencia para las dudas relacionadas con la matricula, certificados de notas, expedientes

- Dirección: Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales. Edificio FES. Campus Miguel de Unamuno. Salamanca. 37007. España.
- Email:
 - adm.fcs@usal.es

INFORMACIÓN DIRIGIDA A LOS ALUMNOS SICUE SALIENTES

(Universidad de origen: Universidad de Salamanca)

La información sobre los destinos, plazos, las convocatorias y los documentos puede consultarse en la página web del servicio de becas.:

<http://campus.usal.es/~becas/sicue.htm>

Antes de la partida los alumnos deben realizar en Salamanca la matricula de TODAS las asignaturas que van a cursar durante el curso académico (sea en la Universidad de Salamanca o en la Universidad de acogida) y deben tener el visto bueno de la coordinación de la facultad y del decano sobre la relación de asignaturas que van a convalidar con sus correspondencias en cursos de la universidad de acogida.

En el **acuerdo de estudios** (el documento donde aparecen las asignaturas que se van a cursar en la universidad de acogida y sus correspondencias con las asignaturas de los títulos de la Universidad de Salamanca y que se puede descargar de la página web del servicio de becas) sólo aparecen las asignaturas que van a hacer allí y por las que se van convalidar, no las que hagan en Salamanca (porque la beca sólo cubra parte del año, o se realicen exámenes en convocatorias extraordinarias). Todos los cambios que se hagan en el curso deben ser aprobados por la coordinadora previa comunicación por correo electrónico. Este acuerdo debe rellenarse por triplicado, para entregar un ejemplar en la universidad de acogida, otro en Salamanca y un tercero para los alumnos.

Los alumnos son responsables de informarse sobre los **programas** que les ofrece la universidad de destino y de contactar con los responsables de dicha institución en caso de duda. Los estudiantes deben presentar su propuesta de programa de estudios en la coordinación de la facultad en Salamanca (vicedecanato de asuntos internacionales y movilidad) para su aprobación. Lo normal es que los alumnos se lleven el acuerdo firmado y lo

presenten en la institución de destino a su llegada, a menos que se les solicite desde la universidad de destino con anterioridad, en cuyo caso el alumno debe enviarlo con antelación.

ES NECESARIO CUMPLIMENTAR EL ACUERDO POR TRIPLICADO ANTES DE SU PARTIDA (CON LAS FIRMAS DEL COORDINADOR INTERNACIONAL Y DEL DECANO DE LA FACULTAD DE SALAMANCA) Y ENVIAR UNA DE LAS COPIAS FIRMADA POR LOS RESPONSABLES DE LA INSTITUCIÓN DE DESTINO EN LOS PRIMEROS CUARENTA DÍAS DESDE EL COMIENZO DE LA ESTANCIA

Los criterios para aceptar la propuesta de plan de estudios son:

- Las materias **obligatorias** en Salamanca sólo se pueden convalidar por asignaturas de la universidad de acogida que tengan una coincidencia de al menos el 75% de los créditos y que versen sobre la misma temática. La convalidación se realiza de asignatura en asignatura

- En las materias **optativas** se toma en consideración el conjunto de materias matriculadas, no se requiere ningún tipo de coincidencia ni en créditos ni en contenidos, sino que se convalidan en conjunto. Por ejemplo pueden convalidar tres optativas de Salamanca de 18 créditos por una, dos, tres o cuatro de la otra universidad que sumen en torno a 18. Se convalidan en bloque y sólo es necesario que las asignaturas sean del ámbito de las ciencias sociales.

EL NÚMERO DE CRÉDITOS DEBE SER APROXIMADAMENTE EL MISMO EN AMBOS CENTROS

LA MATRICULA EN SALAMANCA LA DEBEN HACER DE LA FORMA HABITUAL, PERO MARCANDO EN MOVILIDAD EN LAS ASIGNATURAS QUE VAN A CONVALIDAR POR LAS QUE VAN A REALIZAR EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO (QUE SON LAS QUE VAN EN EL ACUERDO DE ESTUDIOS). EN SU UNIVERSIDAD DE DESTINO TENDRÁN QUE HACER ASIMISMO ALGÚN TRÁMITE PARA INSCRIBIRSE EN LAS ASIGNATURAS. ES IMPORTANTE QUE LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS EN MOVILIDAD Y LAS INSCRITAS EN EL CENTRO DE DESTINO SEAN EXACTAMENTE LAS QUE FIGURAN EN EL ACUERDO DE ESTUDIOS. CUALQUIER CAMBIO DEBE SER CONSULTADO CON LA COORDINADORA Y EL ALUMNO ES RESPONSABLE DE INFORMAR A LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EN SALAMANCA CUALQUIER CAMBIO QUE AFECTE A LA MATRICULA EN SALAMANCA

SOLAMENTE SE PUEDE CONVALIDAR **UNA** ASIGNATURA PREVIAMENTE SUSPENSA. EL RESTO LAS ASIGNATURAS PREVIAMENTE SUSPENSAS, SI LAS HUBIERE, DEBERÁN CURSARSE EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y NO EN LA ESTANCIA DE MOVILIDAD.

EL ACUERDO DE ESTUDIOS DEBE FIRMARSE EN EL MES DE JUNIO PREVIO A LA PARTIDA. SE REALIZARÁN REUNIONES CON EL OBJETO DE FIRMAR LOS ACUERDOS.

Deben **enviar a Salamanca**, A LA DIRECCIÓN POSTAL DE LA SECRETARIA DE LA FACULTAD, la copia del acuerdo de estudios firmado por los responsables de la Universidad de destino en los siguientes 40 días después de su llegada.

Si necesita que se le firmen **cambios en el acuerdo de estudios**, por favor, envíen los documentos escaneados a la dirección de la secretaria del decanato (dec.fcs@usal.es) y de la coordinación de la facultad (socratesccss@usal.es)

Siempre que se dirijan por correo electrónico a los coordinadores o a cualquier institución indiquen el tipo de movilidad, su nombre, titulación y lugar de estudios antes de formular sus preguntas. Utilicen una dirección de correo universitaria y escriban SICUE y su nombre a continuación en el título del mensaje.

Al finalizar la estancia, una vez en Salamanca, los alumnos deben solicitar **en la secretaria de la facultad** la convalidación de los estudios. Para ello es necesario que presenten el original del certificado de notas o, en su caso, que ya haya llegado a la Universidad de Salamanca por vía postal a la secretaria de la facultad. Asegúrense en la universidad de destino que tienen la dirección de la secretaria de la facultad en Salamanca para enviar el original de las notas finales.

Renuncia: debe comunicarse a la mayor brevedad al servicio de becas y a la secretaria de la facultad para que les registren de nuevo como alumnos en Salamanca.

Trabajo de Fin de Grado: los alumnos deberán defender el TFG en la USAL, por lo que el TFG no constará en los acuerdos. Los alumnos podrán buscar un cotutor en la universidad de destino, en cuyo caso deberán comunicarlo a la coordinadora SICUE en el plazo de un mes desde su llegada. En ningún caso el TFG se defenderá en la universidad de destino.

NORMATIVA

10. Derechos y obligaciones

Los alumnos beneficiarios de movilidad SICUE deberán:

1. Formalizar el **Acuerdo Académico** que, una vez cumplimentado, será firmado por el Coordinador y el Decano o Director del centro de origen. Una vez que se haya incorporado el estudiante a la universidad de destino será firmado por el Coordinador y Decano o Director del centro de destino y se devolverá a la de origen del estudiante en un plazo no superior a 40 días a contar desde su incorporación.
2. El Acuerdo Académico, una vez aceptado, sólo podrá ser **modificado** en el plazo de un mes a partir de la incorporación del estudiante al Centro de Destino.
3. Sólo podrá figurar una asignatura calificada con **suspense** con anterioridad en la Universidad de Origen. Si podrán incluirse asignaturas matriculadas pero a las que el estudiante no se haya presentado y aparezcan calificadas con "no presentado".
4. Se podrán cursar **optativas** de planes de estudios de la Universidad de Destino no incluidas en el plan de estudios de la Universidad de Origen, incorporándolas después al expediente del alumno en la Universidad de Origen como optativas.
5. Realizar la **matrícula en la Universidad de Origen**. Los estudiantes participantes en el intercambio abonarán las tasas de matrícula exclusivamente en la Universidad de Origen.
6. **Matricularse en la universidad de destino** para cursar el número mínimo de créditos señalados en el apartado 4.
7. Los alumnos podrán cursar asignaturas en las dos Universidades mientras dure el intercambio.
8. En el caso de los **trabajos de fin de grado**, la asignación de tema y/o tutor así como la defensa del trabajo deberá hacerse conforme a los requisitos establecidos por la universidad de destino. Los estudiantes participantes en el intercambio que quieran incluir el trabajo fin de grado en el acuerdo académico deberán ponerse en contacto con el coordinador de la universidad de destino para conocer estos requisitos.
9. El número de convocatorias a las que tiene derecho el estudiante serán las que se llevan a cabo en la universidad de destino para esa asignatura y curso académico
10. Los estudiantes, mientras dure el intercambio, serán alumnos del Centro de Origen a todos los efectos, teniendo los derechos académicos y obligaciones del Centro de Destino.